



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.380

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°503.....	5
Resolución del D.E.M. N°504.....	6
Resolución del D.E.M. N°505.....	7
Resolución del D.E.M. N°506.....	8
Resolución del D.E.M. N° 507.....	9
Resolución del D.E.M. N°508.....	10
Resolución del D.E.M. N°508.....	11
Resolución del D.E.M. N°509.....	12
Resolución del D.E.M. N°510.....	13

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Antonio Farinón

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Marcos Ramón Isusi

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 503...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. ESCALANTE MANUEL MARIO – DNI 12.970.273; en el Expediente Administrativo Nro. 3470/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) al Sr. ESCALANTE MANUEL MARIO– DNI 12.970.273

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

5. OCT 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2021"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 504...

VISTO:

El Expte. N° 4384 Letra "M", año 2018 promovido por MARTINEZ Gloria Esther D.N.I. N° 22.384.047, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal. -

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 73 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Sarratea y Belgrano. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 5398, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-16144-1 de la Mensura N° 8300-L; Agrimensor Eduardo Edgar Robaina, con una Superficie: 102,73m². -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 700 del 30 de julio de 2019. -

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de MARTINEZ Gloria Esther D.N.I. N° 22.384.047 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 73 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Sarratea y Belgrano. - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 5398, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-16144-1 de la Mensura N° 8300-L; Agrimensor Eduardo Edgar Robaina, con una Superficie: 102,73m². -

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes.
15. OCT 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL VIGGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 505

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Fernando CANTEROS – DNI 28.284.829; en su carácter de VICE PRESIDENTE del Polideportivo Atlético Centenario; en el Expediente Administrativo 3538/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mentada ayuda a es a los efectos de realizar un festival de boxeo el próximo 05.11.2021; en las instalaciones del Polideportivo Atlético Centenario;

Que el mencionado evento contará con la participación del campeón local, nacional e internacional SERGIO "EL TIGRE" SANTILLÁN; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 34.400.-) al Sr. Fernando CANTEROS – DNI 28.284.829; en su carácter de VICE PRESIDENTE del Polideportivo Atlético Centenario.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 506...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Vicenta Margarita SALINA – DNI 14.828.302; en el Expediente Administrativo Nro. 3527/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a la Sra. Vicenta Margarita SALINA – DNI 14.828.302.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

18 OCT 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 507

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Gladis Ester Isabel MARAMBIO – DNI 14.241.397; en el Expediente Administrativo Nro. 3464/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la presentante lo hace en nombre de LAS VALIENTES, y el motivo por el cual solicita la ayuda es para hacer frente a los gastos de sonido en el Banderazo Rosa, a llevarse a cabo el 19.10.2021 en nuestra ciudad;

Que el Banderazo Rosa tiene como finalidad concientizar por el día de la "CONCIENTIZACIÓN DEL CANCER DE MAMAS"; y

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) a la Sra. Gladis Ester Isabel MARAMBIO – DNI 14.241.397.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Cruzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 508...

VISTO:

Las facultades otorgadas por la CARTA ORGANICA MUNICIPAL al Departamento Ejecutivo Municipal para establecer parámetros objetivos con el fin de garantizar la administración eficiente de recursos Municipales;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un orden de prioridades para la administración de los ingresos Públicos CON EL OBJETO de reestablecer el funcionamiento de los servicios con posterioridad al periodo de Pandemia que obligo a la asignación de recursos, de modo preeminente a la ayuda y apoyo de los sectores que debieron suspender sus actividades y dependían de los ingresos que generaban de forma inmediata y directa, como así también aquellos que por quedar impedidos de circular quedaban aislados preventivamente y requerían asistencia alimentaria y sanitaria de emergencia;

Que ello genere una importante reducción de la cantidad de recursos disponibles para la atención de gastos de conservación y mantenimiento de la infraestructura que garantiza el cumplimiento de los servicios que esta Municipalidad presta a sus vecinos de modo permanente;

Que a ello se suma que producto de la severa crisis económica que se ha instalado con posterioridad a la PANDEMIA y a efectos de incluir a los sectores que marcadamente no pueden acceder a una mínima protección de salud el DEPARTAMENTO EJECUTIVO se ve en la OBLIGACION DE ASISTIR CON fondos para la adquisición de medicamentos y apoyo para viajes médicos en urgencias que deben atenderse fuera de nuestra ciudad en razón de su complejidad;

Que ello impone que este DEPARTAMENTO EJECUTIVO resuelva indicar estas dos últimas áreas como las de carácter prioritario por el término de 180 días, instruyéndose debidamente a toda la planta de funcionarios para que establezcan dichos conceptos como los estrictamente atendibles por dicha etapa, evitándose la realización de todo otro tipo de gastos salvo que por lo necesario de su cumplimiento resulten especialmente atendible.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Cruzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Cruzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER por CIENTO OCHENTA DIAS que todos los recursos Municipales estarán destinados prioritariamente para la atención de mantenimiento de infraestructura y equipamiento aplicado al cumplimiento de los SERVICIOS PÚBLICOS a cargo de esta Municipalidad. Dicha prioridad tendrá como única excepción el apoyo para gastos médicos, medicamentos o traslados por razones de salud que corresponda atender en virtud de la situación personal de quien lo solicite.-

ARTICULO 2°: COMUNICAR lo dispuesto en el Artículo 1° a las SECRETARIAS a efectos que restrinjan a lo aquí dispuesto la remisión de pedidos de fondos.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

18 OCT 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 509 . . . 1

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso designar un DIRECTOR DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 13 de SEPTIEMBRE del año 2021; a la Dra. **Maria Esmeralda ARRIEN**, DNI 23.083.837, como DIRECTORA DE SALUD; clase 24 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la DIRECTORA DE SALUD dependerá del Sr. INTENDENTE.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MARCEL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2021"

LEY NACIONAL N° 27.315

MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 510...

VISTO: El Expte. N° 233 Letra "Q", año 2016 promovido por **QUIROZ Lidia Isabel D.N.I. N° 10.033.769**, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal. -

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 193/A de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Berutti N° 187 entre calles Monteagudo y Vicente López. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 12252**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-15388-1** de la Mensura N° 7855-L; Agrimensor Juan Pablo Robaina, con una **Superficie: 237,19m²**. -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la **Resolución N° 691** del 30 de julio de 2019. -

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de **QUIROZ Lidia Isabel D.N.I. N° 10.033.769** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 193/A de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Berutti N° 187 entre calles Monteagudo y Vicente López. - Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 12252**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-15388-1** de la Mensura N° 7855-L; Agrimensor Juan Pablo Robaina, con una **Superficie: 237,19m²**. -

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes. **18 OCT 2021**

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JESÚS MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía